

titución de stocks estratégicos, que por otro lado son de un alto costo de mantenimiento. Debido a ello, para hacer frente a la mala cosecha, que como consecuencia de la sequía sufrida en 1983 se hicieron importaciones de diversos productos como arroz, trigo y leche, con la prudencia necesaria para no distorsionar los mercados interiores y en la cantidad suficiente para asegurar nuestro nivel de abastecimiento.

Por otro lado, una buena política alimentaria debe tender en todo momento a una mejor y más racional utilización de los recursos alimentarios propios. Para ello es necesario una acción de cara a los consumidores para una mejor información y orientación de la demanda hacia aquellos productos que nuestras condiciones agroclimáticas nos permiten producir en cantidad y calidad adecuadas, y cuyo consumo en los últimos años se ve progresivamente desplazado por nuevos hábitos de los consumidores. Para ello, se han realizado Campañas de Orientación e Información del Consumo, que si bien en algunos casos responde a la necesidad de resolver situaciones coyunturalmente excedentarias, en la mayoría de las ocasiones se ha pretendido dar a conocer al consumidor las cualidades de productos especialmente seleccionados, corregir determinadas desviaciones de los hábitos alimentarios y, en definitiva, racionalizar el mercado de los alimentos.

En cumplimiento de las medidas complementarias al Acuerdo de Precios y Productos Agrarios sometidos a regulación se han realizado cuatro campañas de *información al consumo* de productos agroalimentarios en colaboración con las OPAS y el sector industrial. Los productos seleccionados han sido los siguientes: zumo de uva-mosto, carnes de 2.^a y 3.^a, leche pasteurizada y aceite de oliva.

Otro medio para llegar a conseguir una mejor utilización de nuestros recursos productivos y una mayor racionalización del consumo será, sin duda, la consecución de acuerdos entre el sector productor y los sectores industrial y comercial, con objeto de conseguir una mayor adecuación entre producción y demanda.

La regulación del régimen contractual trata de promover y ordenar las relaciones entre las empresas agrarias y las de comercialización, sometiendo sus acuerdos y contratos a la homologación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Para conseguir estos fines durante el año 1983 se publicó en el «B.O.E.» el Real Decreto 2707/1983, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 19/82. Durante el año 1984 se publicaron dos órdenes por las que en una se regula la creación de los Centros Gestores, el

funcionamiento de las Entidades titulares de los mismos y la percepción de las ayudas correspondientes, y en la otra, se establecen los procedimientos generales de homologación de las modalidades contractuales.

No obstante, nuestras condiciones, especialmente apropiadas para la producción de ciertos alimentos, hacen que se produzcan excedentes de determinados productos para los que se ha seguido una política de apoyo decidido a las exportaciones, mejorando la competitividad de los mismos en los mercados internacionales.

VII.3. MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS

Se ha continuado elaborando *Normas de Calidad* de diversos productos, con el fin de establecer un cuerpo normativo que defina los alimentos, determine los parámetros de calidad que han de satisfacer y defina las condiciones que deben cumplir para su venta. En 1983 se han aprobado y publicado en el «B.O.E.» 14 Normas de Calidad. Como parte integrante de la mejora de la calidad se ha dado un gran impulso a las Denominaciones de Origen (D.O.), extendiendo dicho régimen a nuevos productos, promocionando aquellos amparados por D.O. y Denominaciones Específicas (D.E.), y mejorando el funcionamiento y control de los Consejos Reguladores de las Denominaciones existentes, a lo que contribuye en gran medida en la parte que afecta a los vinos la puesta al día del Catastro Vitivinícola.

Sin embargo, existen una serie de alimentos para los que no es posible delimitar una zona de origen y para los que las Normas de Calidad establecen unos parámetros que determinan los mínimos de calidad legalmente exigidos, lo que puede conducir a una estandarización de la producción, en base a esos parámetros. Por tanto, con objeto de elevar estos niveles de calidad, incentivar la mejora de los alimentos y la autodisciplina en la producción de los mismos, será necesario establecer el marco adecuado, implantando en nuestro país, al igual que existe ya en los de nuestro entorno socioeconómico, las Marcas Alimentarias de Calidad. Con ellas se conseguirá, asimismo, una acción de contrapeso ante la agresividad comercial de empresas mejor dotadas económicamente, y que introducen sus productos en nuestros hábitos de consumo, fundamentalmente en base a campañas de promoción perfectamente dotadas y programadas.